Contrato PAR/14311 N° 0017 / 2017

Entre el PROYECTO PAR/97/021 (14311) "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia", domiciliada en el Palacio de Justicia de Asunción, Piso 10 – Torre Sur - Alonso y Testanova - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lina Matto de Ferreira, Directora Nacional del Proyecto, con Cédula de Identidad N° 193.745, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TALLER INTEGRAL, domiciliada en San Cosme No. 1.396 esq. San Francisco – (Bo. Jara) Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Israel Riveros López, con Cédula de Identidad N° 2.285.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PROYECTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento correctivo y preventivo de los Vehículos del Proyecto.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La nota de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*3*	*1*	*1*	*1*	*240*	*30*	*1*	*99*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.895.

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: la Solicitud de Cotización – SDC/UG/14311/005/2017, convocado por el Proyecto PAR/97/021 (14311) "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nota N° DNP/154/2017, de fecha 24/08/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Toyota Land Cruiser*	-	*Gl.*	*1*	*93.097.000*	*93.097.000*
2	*1*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Nissan Doble Cabina*	-	*Gl.*	*1*	*92.597.000*	*92.597.000*
3	*1*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Mini Bus – Toyota Hiace*	-	*Gl.*	*1*	*78.444.000*	*78.444.000*
4	*2*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Ford Ranger XLT*	-	*Gl.*	*2*	*97.996.000*	*195.992.000*

Total: *Gs. 460.130.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 460.130.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones ciento treinta mil).-

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Toyota Land Cruiser*	-	*Gl.*	-	-	*93.097.000*	*46.548.500*	*93.097.000*
2	*1*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Nissan Doble Cabina*	-	*Gl.*	-	-	*92.597.000*	*46.298.500*	*92.597.000*
3	*1*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Mini Bus – Toyota Hiace*	-	*Gl.*	-	-	*78.444.000*	*39.222.000*	*78.444.000*
4	*2*	*Mantenimiento de Vehículos del Proyecto*	*Ford Ranger XLT*	-	*Gl.*	-	-	*195.992.000*	*97.996.000*	*195.992.000*

Total: Monto Mínimo Gs. 230.065.000. – Monto Máximo Gs. 460.130.000.-

***Monto mínimo**	**Gs. 230.065.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 460.130.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 230.065.000(guaraníes doscientos treinta millones sesenta y cinco mil), y el monto máximo es de Gs. 460.130.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones ciento treinta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. FRANCISCO RIVEROS
Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la comunicación de la adjudicación, hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palacio de Justicia de Asunción sito en Mariano Roque Alonso y Testanova.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Proyecto PAR/97/021 "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Solicitud de Cotización – SDC/UG/14311/005/2017 - SECCIÓN VI - CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA/CONTRATO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Solicitud de Cotización – SDC/UG/14311/005/2017 - SECCIÓN VI - CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA/CONTRATO.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la SECCIÓN V - CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA/CONTRATO

Lic. FRANCISCO RIVEROS

Poder Integral
711-260
San Cosme 722

PODER JUDICIAL
DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 de agosto del 2017.

Firmado por:
***Sra. LINA MATTO DE FERREIRA, Directora Nacional del Proyecto PAR/97/021,* en nombre de la Contratante.**

Firmado por:
Sr. Francisco Israel Riveros López, Propietario – C.I. 2.285.182.

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722